ANEXO 2

Santiago de Cali, octubre 1 de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS COMO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la prestación de servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA", conforme a la necesidad que presenta el Departamento del Valle del Cauca.

Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO		TIPO DE CONTRATO	CARGO
	INICIO	FINAL		
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	16/01/2026	31/07/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	23/07/2025	30/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	17/01/2025	30/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	20/05/2024	30/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	25/01/2024	30/04/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	10/11/2023	30/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	14/02/2023	31/10/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	12/11/2022	30/12/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	17/01/2022	30/09/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	23/07/2021	31/12/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	23/01/2021	30/06/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	20/08/2020	31/12/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	17/01/2020	20/06/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	03/06/2019	31/12/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	21/01/2019	30/12/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO	LÍDER SIGA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	15/03/2019	31/05/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	02/07/2018	31/12/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1//01/2018	31/12/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	LÍDER SIGA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	05/01/2018	30/06/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	22/01/2018	08/06/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DOCENTE HORA CATEDRA

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	15/08/2017	30/12/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	21/03/2017	30/12/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIO	LÍDER SIGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	06/06/2017	31/07/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIO	LÍDER SIGA
CONSTRUCTORA MELENDEZ	01/03/2005	30/01/2015	TERMINO INDEFINIDO	JEFE DEPTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD

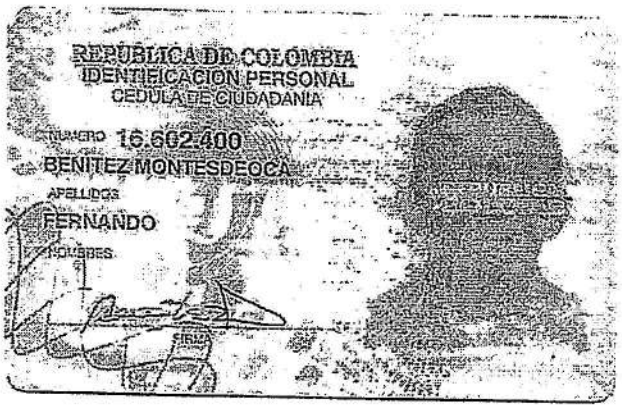
Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

FERNANDO BENÍTEZ MONTES DE OCA
C.C.16.602.400 de Cali


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.602.400
BENITEZ MONTESDEOCA
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1954
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-OCT-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00652457-M-0016602400-20141216 0041962707A 2 2813057044


16

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Instituto Politécnico Municipal

Aprobado por Resolución Nº 0210 de 1972 de los ramos del Ministerio de Educación Nacional

Siendo en cuanto que

Fernando Beltrán Montaña

Llenó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y demás requisitos, le confiere el título de

BACHILLER

En el Grado Primero

Con el Título de Bachiller

Secretaría de Departamento del Valle del Cauca

Expedido en Santiago de Cali a los 5 días del mes de Abril de 1974

Secretario de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

Director de Educación Cívica y Extensión

Santiago de Cali, Abril 5 de 1974.

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE GRADO No. 050 # 5

Para su validez debe llevar la firma y sello de la Secretaría General de la Corporación.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

BENITEZ MONTES DE OCA, Fernando

CECILIA MONTALVO DE MORENO
Secretaria General

ochm.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. del Valle del Cauca
Notaría SEGUNDA
CALI

El suscrito, EDUARDO BENITEZ M.
Notario Segundo de Cali
CERTIFICA:
Que la(s) firma(s) puesta(s) en este documento
es(son) la(s) de: Cecilia Montalvo
de Moreno
quien(es) la(s) usó(aron) en las actas oficiales
Cali, 24 ENE. 1986

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. del Valle del Cauca
Notaría SEGUNDA
CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
DOS PESOS
TIMBRE NACIONAL

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

ACTA DE GRADO Nº 20020479

septiembre 28 de 2002

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca a las 3:00 p.m. de fecha septiembre 28 de 2002, en el *Auditorio "Fray Alberto Montealegre"* de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° *20021522* de la misma fecha, se celebró sesión con el fin de otorgar *Títulos y Grados Académicos.* La sesión estuvo presidida por el Padre Fray *Luis Javier Uribe,*Ofm, Rector General de la Universidad de San Buenaventura y de la Seccional de Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional, 2) Invocación a Dios, 3) Presentación de los Graduandos, 4) Lectura de Resolución de Rectoría, 5) Toma del Juramento, 6) Entrega de Diplomas e Imposición de la medalla Cruz TAU, 7) Himno del Departamento del Valle del Cauca, 8) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PROCESOS PARA EL DESARROLO DE SOFTWARE

A: FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA

CC. 16.602.400 de CALI-VALLE

Es fiel copia tomada del "*Libro de Actas de Grados y Títulos*", Tomo *IV,* Registro N°. *57* de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anotado en el libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 02, Folio 32279 de fecha septiembre 28 de 2002.

Dada en Cali, el día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dos (2.002)

Fray J. ANTONIO HERRERA, OFM
Secretario General
C.C. 3321 DE BOGOTÁ

SECRETARIO GENERAL
CALI

0018734

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA

C.C. 16.602.400 Cali

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERIA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN CALI A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1999

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 1
del libro 26 de actas de grado.
Secretario(a) [illegible]

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

SO!

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° SG— 3219

En la ciudad de Cali el día 30 del mes de abril de 1999 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina V., S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERIA

a FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA

identificado (a) con c.c. N° 16'602.400 de Cali quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 801 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Cali el 30 de abril de 19 99

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E, S.J.	ANDRES JARAMILLO
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 30 de abril de 1999

Secretario General

TIPOGRAFIA G. G. S. DE COLOMBIA S. A.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES.

Titular FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA

C. de C. No. 16.602.400 de Cali

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula Prof. No. VL205--0363

Resol. C.P.N. No. 013 de 1.988.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en cualquier especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario No. 1165 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 18 No. 9-79 Oficina 610, A.A. No. 43067, Teléfono 2815936, Bogotá, D. E.

CONSTRUCTORA Meléndez

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA identificado con la Cédula de Ciudadanía 16.602.400 Laboró para nuestra empresa con Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido desde el 1° de marzo de 2005, hasta 30 de Enero de 2015, durante su vinculación se desempeñaba como Jefe Departamento Desarrollo Organizacional y Calidad, al momento de su retiro devengaba un salario básico mensual de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos ($4.642.600,oo).

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, el 04 de Marzo de 2016.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARENAS

Oficina Principal: calle 16 No. 100A - 123
Tel: (57) (2) 318 2525 Cali
Fax: (57) (2) 331 7127
Líneas gratuitas: nacional 01 8000 114888
Desde Estados Unidos 18668 904658
Desde España 900955701
www.constructoramelendez.com

CONSTRUCTORA Meléndez

DESCRIPCIÓN DE CARGO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO: GESTIÓN HUMANA
CÓDIGO: GA-gh-mc-74 V1r0
FECHA: 20-12-2013

PROPÓSITO:
Coordinar, ejecutar y controlar los procesos de gestión humana (atracción, inducción y re-inducción, desarrollo, retención, evaluación del desempeño, administración de planes de carrera, gestión del conocimiento y gestión del Cambio), así como dirigir, orientar, evaluar y analizar el proyecto de gestión de calidad y la gestión de los procesos administrativos y operativos, la gestión integral de proyectos, todos orientados al mejoramiento de la productividad, la estandarización en forma eficaz y óptima, la generación de valor y al desarrollo de un clima organizacional alineado con el Direccionamiento.

CONFIGURACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN HUMANA

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

RESPONSABILIDADES

PLANEAR
- ✓ Planificar y organizar actividades de programación, ejecución y evaluación del proceso de racionalización de actividades administrativas en la organización.
- ✓ Elaborar conjuntamente con el jefe inmediato los planes de capacitación de la empresa.

EJECUTAR
- ✓ Coordinar, elaborar y proponer metodologías sobre organización y métodos en la organización.
- ✓ Diseñar, coordinar, conducir y documentar a la empresa de normas, manuales , procedimientos y reglamentos que sirvan como herramientas de control, mejoramiento, consulta y estandarización de los diferentes procesos.
- ✓ Diseñar y actualizar los manuales de funciones de la empresa a través del seguimiento a los diferentes actividades que se desarrollen en cada cargo.
- ✓ Coordinar y elaborar los estudios sobre cargas de trabajo y necesidades de personal indispensable para que las diferentes áreas realicen sus actividades oportuna y eficazmente.
- ✓ Desarrollar planes y metodologías que conduzcan a la implementación de la calidad en los procesos de la compañía.

REVISAR Y SEGUIMIENTO
- ✓ Coordinar y controlar los procesos de atracción, inducción y re-inducción del talento humano, así como aquellos vinculados con el desarrollo del talento humano (Entrenamiento, Capacitación, Formación y Desarrollo de Competencias).
- ✓ Coordinar y controlar el proceso de evaluación del desempeño y los planes de carrera del talento humano.
- ✓ Realizar mediciones del clima laboral con miras a planear actividades de mejora en el proceso de Retención del Talento Humano.
- ✓ Coadyuvar con los estudios y análisis de los requerimientos de los usuarios en cuanto a nuevos productos o servicios.
- ✓ Coordinar el cumplimiento de los procesos de comunicación interna relacionados con el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Coordinación y seguimiento de los planes anuales de capacitación y mantenimiento ligados al proceso de calidad.
- ✓ Controlar indicadores de desempeño del Talento Humano.

MEJORAMIENTO
- ✓ Establecer de manera permanente y continua el registro y evidencias que demuestren la mejora continua en el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Propender por la normalización de las no conformidades detectadas en cumplimiento de acciones preventivas o correctivas en el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Proponer y coordinar la incorporación de mejores prácticas en los procesos

FORMACIÓN ACADÉMICA – EXPERIENCIA

Formación : Profesional

Titulo : Ingeniería Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, .

Especialización en áreas o campos relacionados o vinculados con el objeto del cargo. Especialización o diplomado en gerencia de la calidad preferiblemente con certificación como auditor interno de calidad.

Educación / Conocimiento: Conocimiento en metodologías para la organización, medición y seguimiento de las actividades administrativas vinculadas con el desempeño organizacional. Conocimiento en herramientas para planeación, control y seguimiento de proyectos. Conocimiento en la planeación, diseño, medición y evaluación de procesos y optimización de sistemas de gestión de calidad, obtención de certificación y auditorías de calidad bajo la norma ISO 9001.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años en cargos similares.

COMPETENCIA	CALIFICACIÓN COMPORTAMIENTOS					
	0%	20%	40%	60%	80%	100%
ORGANIZACIONALES						
Visión Global del Entorno y la Organización						
Relaciones Interpersonales						
Comunicación con Propósito						
TACTICAS						
Administración del Procesos						
Toma de Decisiones						
Empoderamiento y Seguimiento						
DE GESTION						
Proactividad						
Agilidad Ejecutoria						

INDICADORES DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana suscribió con el Señor FERNANDO BENITEZ MONTESDE OCA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.400 de Cali - Valle, LA Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070-18-11-1112 de 06 de Junio de 2017, Cuyo objeto de Contrato fue PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, EN EL NIVEL ASESOR, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA/ZONAS SEGURAS CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO, por valor de trece millones de pesos ($13.000.000), con plazo de ejecución Junio 06 al 31 de Julio de 2017.

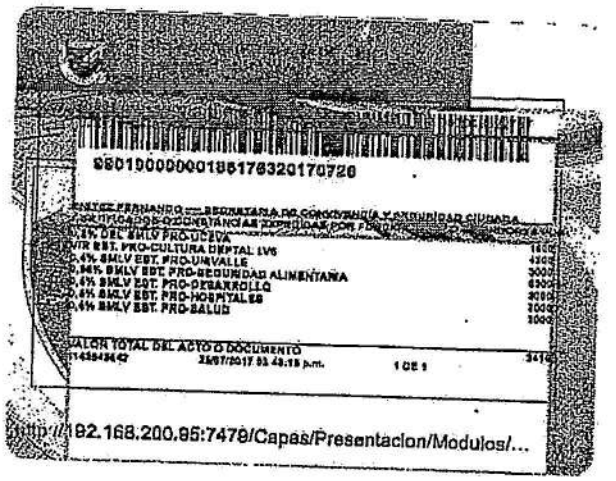
Este certificado se expide a solicitud del interesado.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el veintiséis de Julio de 2017.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcriptor: Maria Eugenia Abadia, Secretaria (E)

El Valle está en vos



8801000000019517832017072G

...ENTE FERNANDO ... SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADA
...CRIPTIONES O CONTRATACIONES ... (CON FONDO ...

0.4% DEL SMLV PRO-CULTURA	1500
VIR EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVS	1500
0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4500
0.4% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	3000
0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3000
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000
	3000
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	
1143843467 24/07/2017 03:48:18 p.m. 1 DE 1	3410

http://192.168.200.95:7479/Capas/Presentacion/Modulos/...

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL VALLE

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA:

Que el Señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.602.400** de Cali , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación , divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro subsistemas que conforman el **Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol** en el Centro de la Construcción de la Regional Valle y las sedes adscritas a este en la Vigencia 2017, con unos honorarios mensuales de **$ 3.489.078,** en el siguiente periodo:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TERMINO DE EJECUCION	CESION	VALOR CONTRATO
002319	21/03/2017	30/12/2017	09 meses y 10 días	No fue cedido	$32.564.728

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el 29 de diciembre de 2017 .

JORGE ORLANDO DUQUE MORA

Elaboró: Angelica Gutierrez – Apoyo Área Administrativa.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER335688

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

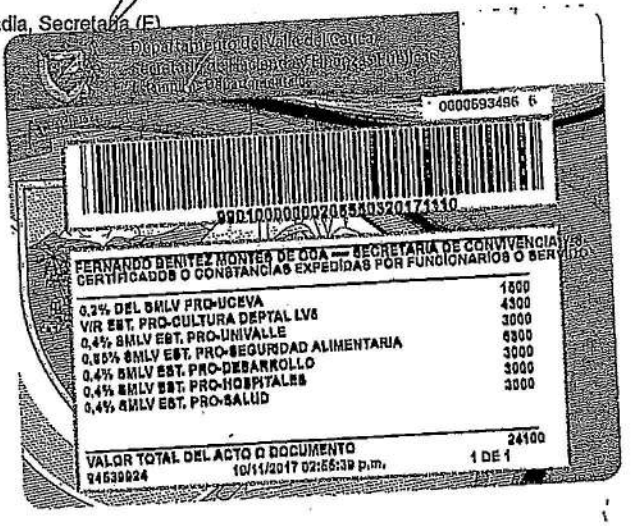
Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana tiene suscrito con el Señor FERNANDO BENITEZ MONTESDE OCA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.400 de Cali - Valle, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070-18-11-3005 del 15 de Agosto de 2017, Cuyo objeto de Contrato es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESPECIALIZADO EN PROCESOS PARA DESARROLLO DE SOFWARE, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA /ZONAS SEGURAS , CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO, por valor de treinta y dos millones quinientos mil pesos (32.500.000), con plazo de vencimiento al 30 de Diciembre de 2017.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el 03 de Noviembre de 2017 de 2017.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcriptor: Maria Eugenia Abadia, Secretaria (E)



El Valle está en vos

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL VALLE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE
CERTIFICA:

Que el Señor, **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16602400** Cali, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continúo de los cuatro subsistemas que conforman al sistema integrado de gestión y autocontrol en el centro de la construcción de la regional valle y las sedes adscritas en la siguiente vigencia:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NRO. DE HORAS y/o MESES	CESIÓN	VALOR CONTRATO
002319	21/03/2017	30/12/2017	9 meses y 10 días	No fue cedido	$ 32.564.728

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Contrato actual:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TERMINO DE EJECUCION	PAGO MENSUAL	VALOR CONTRATO
0017	18/01/2018	30/12/2018	11 meses y 15 días	$ 3.593.750	$ 41.328.125

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el 03 de mayo de 2018.

LUZ MARY CAICEDO MURILLO

Elaboro: Angela Daniela Sterling Guevara, Apoyo área administrativa.
Reviso: Angélica Sánchez Ballesteros, Secretaria Grado 02- Apoyo área contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECCIONAL CALI
OFICINA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.602.400 de Cali, estuvo vinculado a esta Institución mediante contrato laboral como Profesor Hora Cátedra, durante los siguientes periodos académicos:

- Profesor Hora Cátedra en la Carrera de Ingeniería Industrial, Departamento de Ciencia de la Ingeniería y la Computación y Departamento de Gestión de Organizaciones, por periodos académicos de cuatro (04) meses, del 21 de julio de 2003 al 3 de junio de 2012 y del 21 de enero de 2013 al 29 de noviembre de 2015.
- Profesor Hora Cátedra en el Departamento de Ingeniería Civil e Industrial, por periodos académicos de cuatro (04) meses, del 03 de agosto de 2016 al 03 de junio de 2018.

PERIODO	ASIGNATURAS	INT.HORAS
22 ENE 18 – 03 JUN 18	ANALISIS DE SISTEMAS	6HS
24 JUL 17 – 26 NOV 17	ANALISIS DE SISTEMAS	6HS
23 ENE 17 – 04 JUN 17	ANALISIS DE SISTEMAS	3HS
23 AGO 16 – 27 NOV 16	GESTION PROCESOS P/ NVOS NEGOCIOS	3HS
29 JUL 15 – 29 NOV 15	SISTEMAS DE INFORMACION ANALISIS DE PROY.DE INGENIERIA	3HS 3HS
28 JUL 14 – 30 NOV 14	GESTION DE LA CALIDAD GESTION PROCESOS P/ NVOS NEGOCIOS PLANEACION ADMINISTRATIVA	3HS 3HS 6HS
27 ENE 14 – 08 JUN 14	GESTION PROCESOS P/ NVOS NEGOCIOS	3HS
15 JUL 13 – 17 NOV 13	GESTION PROCESOS P/ NVOS NEGOCIOS	3HS
21 ENE 13 – 02 JUN 13	GESTION PROCESOS P/ NVOS NEGOCIOS	3HS
23 ENE 12 – 03 JUN 12	SISTEMAS DE INFORMACION ANALISIS DE PROY.DE INGENIERIA	3HS 4HS
18 JUL 11 – 20 NOV 11	SISTEMAS DE INFORMACION ANALISIS DE PROY.DE INGENIERIA	3HS 4HS
24 ENE 11 – 04 JUN 11	SISTEMAS DE INFORMACION ANALISIS DE PROY.DE INGENIERIA	3HS 4HS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECCIONAL CALI
OFICINA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

21 JUL 10 – 21 NOV10	SISTEMAS DE INFORMACION	3HS
21 ENE 10– 22 MAY 10	SISTEMAS DE INFORMACION	3HS
21 JUL 09 – 22 NOV 09	GESTION DE LA CALIDAD SEMINARIO II	2HS 3HS
26 ENE 09 – 07 JUN 09	GESTION DE LA CALIDAD SEMINARIO II SISTEMAS DE INFORMACION	2HS 3HS 6HS
21 JUL 08 – 23 NOV 08	SISTEMAS DE INFORMACION	6HS
21 ENE 08 – 01 JUN 08	SISTEMAS DE INFORMACION SEMINARIO II	6HS 3HS
23 JUL 07 – 25 NOV 07	SISTEMAS DE INFORMACION SEMINARIO II	6HS 3HS
22 ENE 07 – 02 JUN 07	SISTEMAS DE INFORMACION	6HS
11 AGO 06 – 04 DIC 06	SISTEMAS DE INFORMACION	6HS
01 EB 06 – 10 JUN 06	GERENCIA ESTRATEGICA SISTEMAS DE INFORMACION	3HS 6HS
01 AGO 05 – 04 DIC 05	GERENCIA ESTRATEGICA SISTEMAS DE INFORMACION	3HS 6HS
01 FEB 05 – 13 JUN 05	GERENCIA ESTRATEGICA SISTEMAS DE INFORMACION	3HS 6HS
21 JUL 04 – 21 NOV 04	GERENCIA ESTRATEGICA SISTEMAS DE INFORMACION	3HS 6HS
19 ENE 04 –30 MAY 04	GERENCIA ESTRATEGICA	3HS
21 JUL 03 – 23 NOV 03	GERENCIA ESTRATEGICA	3HS

Se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de marzo de 2018

ALBA DORIS MORALES PATIÑO
Jefe de Gestión Humana

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

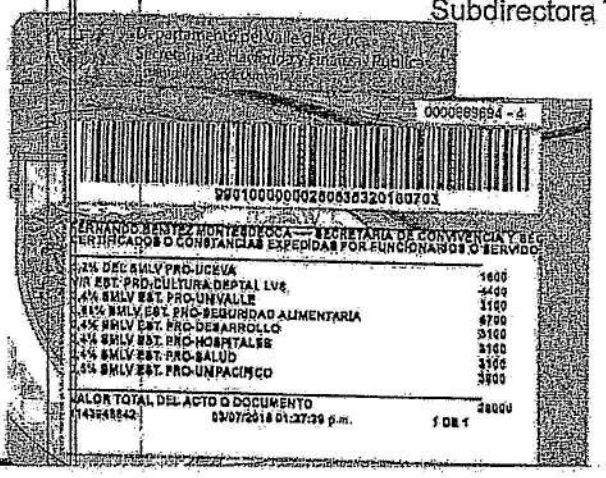
CERTIFICA:

Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana suscribió con el Señor FERNANDO BENITEZ MONTESDE OCA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.400 de Cali - Valle, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070-18-11-0796 del 05 de Enero de 2018, Cuyo objeto de Contrato fue PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE PARA BRINDAR APOYO EN LA ASESORIA DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 425 DE JULIO 12 DE 2017 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA TASA ESPECIAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y EN ESPECIAL DENTRO DEL PROYECTO DE NOMINADO "APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA, por valor de treinta y nueve millones de pesos (39.000.000), con plazo de vencimiento 30 de Junio de 2018.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el 25 de Junio de 2018.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECCIONAL CALI
OFICINA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.602.400 de Cali, se encuentra vinculado a esta Institución, mediante contrato laboral como Profesor Hora Cátedra en el Departamento de Ingeniería Civil e Induatrial, seis (06) horas semanales, del 22 de enero de 2018 al 03 de junio de 2018 y un salario mensual promedio de un millón noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos mcte ($1.096.732)

Vinculaciones anteriores:

- Profesor Hora Cátedra en el Departamento Departamento de Electrónica y Ciencias de la Computación, por periodos académicos de cuatro (04) meses, del 23 de julio 2007 al 25 de noviembre de 2007, del 21 de enero de 2008 al 06 de junio de 2010.
- Profesor Hora Cátedra en el Departamento Gestión de Organizaciones, por periodos académicos de cuatro (04) meses, del 01 de febrero 2006 al 10 de junio de 2006, del 26 de enero de 2009 al 01 de febrero de 2009, del 21 de julio de 2009 al 22 de noviembre de 2009 y del 21 de enero 2013 al 29 de noviembre de 2015.
- Profesor Hora Cátedra en el Departamento Ingeniería Civil e Industrial, por periodos académicos de cuatro (04) meses, del 21 de julio 2003 al 03 de junio de 2013, del 03 de agosto de 2016 al 26 de noviembre de 2017.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018.

ALBA DORIS MORALES PATIÑO
Jefe de Gestión Humana

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL VALLE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE
CERTIFICA:

Que el Señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.602.400** Cali, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

OBJETO: **Prestación de servicios** profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continúo de los cuatro subsistemas que conforman al sistema integrado de gestión y autocontrol en el centro de la construcción de la regional valle y las sedes adscritas en la siguiente vigencia:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NRO. DE HORAS y/o MESES	CESIÓN	VALOR CONTRATO
002319	21/03/2017	30/12/2017	9 meses y 10 días	No fue cedido	$ 32.564.728
0017	18/01/2018	30/12/2018	11 meses y 15 días	No fue cedido	$ 41.328.125

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Contrato actual:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TERMINO DE EJECUCION	PAGO MENSUAL	VALOR CONTRATO
76-00035	21/01/2019	30/12/2019	11 meses y 9 días	**$3.650.000**	$41.245.000

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el 06 de Diciembre de 2019.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Elaboro: Angela Daniela Sterling Guevara, Apoyo área administrativa.
Reviso: Angélica Sánchez Ballesteros, Secretaria Grado 02- Apoyo área contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Departamento del Valle del Cauca Gobernación Nit. 890.399.045	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 4

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.400 de Cali – Valle, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410.59.9.2.2470 del 12 de Marzo de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 15 de Marzo de 2019

Objeto:
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO ELECTRICISTA A FIN DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA Y EN ESPECIAL EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Generales:

a) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
b) Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aun después de terminado el contrato.
c) Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo, los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar.
d) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato.
e) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o reproducción por cualquier medio sin previa autorización de la señora Gobernadora.

f) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la ley 594 de 2000, ley general de archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o al supervisor las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que debera hacerse de acuerdo con los establecimientos establecidos por la entidad.

g) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

h) El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana la EPS, la AFP, y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el contratista determine trasladarse de empresa promotora de salud EPS, o de fondo de pensiones debera informar dicha situación a Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia, al vencimiento del contrato deberá adelantar los tramites correspondientes al reporte de novedades a las entidades de salud y pensiones.

i) Las obligaciones que se deriven del siguiente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

j) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre salud ocupacional y medio ambiente, si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obra, el contratista a sus expensas deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimo requeridos tales como cascos, botas, gafas protectoras etc.

k) EL contratista se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los terminos fijados por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico de igual manera a mantener actualizado los registros en el sistema de información de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en tiempo real cuando a ello hubiere lugar.

l) El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato estar afiliado al Sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

m) El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades de desarrollo en virtud del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias y concordantes.

n) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al regimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligacion de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP. lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

o) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

p) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

r) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

s) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

t) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

u) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

v) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Especificas

1. Apoyar con la supervisión técnica de los contratos y/o convenios suscritos con las comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de Julio 12 de 2.017.

2. Realizar el envío de los informes generados por la auditoria a las empresas comercializadoras de energía con el fin de que ejerzan el derecho de contradicción.

3. Realizar el envío a la auditoria de las respuestas generadas por las empresas comercializadoras en ejercicio del derecho de contradicción con el fin de que la auditoria acoja o no las observaciones y produzca el informe definitivo, el cual debe ser enviado a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o uso no autorizado por cualquier medio sin previa autorización de la Señora Gobernadora.

4. Realizar el informe con los hallazgos en firme y remitir a la Unidad de Rentas del Departamento para que inicien las acciones pertinentes dentro de su competencia.
5. Realizar el diseño de estrategias concretas de articulación y coordinación con la auditoría de la tasa con relación al seguimiento y evaluación de los contratos y/o convenios suscritos con las comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 454 de Julio 12 de 2.017.
6. Elaboran informes y conceptos técnicos que sean requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
7. Acoger las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Valor: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19'500.000).

Plazo: 31 de Mayo de 2019.
CDP: 550000001664 de fecha 14.02.2019.
RPC: 4500030019 del 15 de Marzo de 2019.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a los 27 días del mes de Mayo de 2019.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL VALLE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE
CERTIFICA:

Que el Señor, FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.602.400 Cali, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

OBJETO: **Prestación de servicios** profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continúo de los cuatro subsistemas que conforman al sistema integrado de gestión y autocontrol en el centro de la construcción de la regional valle y las sedes adscritas en la siguiente vigencia:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NRO. DE HORAS y/o MESES	CESIÓN	VALOR CONTRATO
002319	21/03/2017	30/12/2017	9 meses y 10 días	No fue cedido	$ 32.564.728
0017	18/01/2018	30/12/2018	11 meses y 15 días	No fue cedido	$ 41.328.125

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Contrato actual:

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TERMINO DE EJECUCION	PAGO MENSUAL	VALOR CONTRATO
76-00035	21/01/2019	30/12/2019	11 meses y 9 días	$3.650.000	$41.245.000

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el 06 de Diciembre de 2019.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Elaboro: Angela Daniela Sterling Guevara, Apoyo área administrativa
Reviso: Angélica Sánchez Ballesteros, Secretaria Grado 02- Apoyo área contratación

Certificado No. SC-CER319581
Certificado No. CO-SC-CER319581

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.400 de Cali – Valle, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-59-9.2-4896 del 17 de Junio de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 de Junio de 2019

Objeto:
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO ELECTRICISTA A FIN DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARÍA Y EN ESPECIAL EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas
1. Apoyar con la supervisión técnica de los contratos y/o convenios suscritos con las comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de Julio 12 de 2.017.
2. Realizar el envío de los informes generados por la auditoría a las empresas comercializadoras de energía con el fin de que ejerzan el derecho de contradicción.
3. Realizar el envío a la auditoría de las respuestas generadas por las empresas comercializadoras en ejercicio del derecho de contradicción, con el fin de que la auditoría acoja o no las observaciones y produzca el informe definitivo, el cual debe ser enviado a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
4. Realizar el informe con los hallazgos en firme y remitir a la Unidad de Rentas del Departamento para que inicien las acciones pertinentes dentro de su competencia.
5. Realizar el diseño de estrategias concretas de articulación y coordinación con la auditoría de la tasa con relación al seguimiento y evaluación de los contratos y/o convenios suscritos con las comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de Julio 12 de 2.017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2

6. Elaborar informes y conceptos técnicos que sean requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
7. Acoger las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($45'500.000).
Plazo: 30 de Diciembre de 2019
CDP: 55000001249 de fecha 14 de Junio de 2019
RPC: 5600001512 del 17.06.2019

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a los 26 días del mes de Diciembre de 2019.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410-59.9.2- 0944 del 17 de Enero de 2020
2. **Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS
 Fecha de Acta de Inicio: 17 de Enero de 2020

Objeto:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Específicas:
A.) Apoyar con la supervisión técnica de los contratos y/o convenios suscritos con comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de Julio 12 de 2.017.
B.) Realizar el envío de los informes generados por la auditoría a las empresas comercializadoras de energía con el fin de que ejerzan el derecho de contradicción.
C.) Realizar el envío a la auditoría de las respuestas generadas por las empresas comercializadoras en ejercicio del derecho de contradicción con el fin de que la auditoría acoja o no las observaciones y produzca el informe definitivo, el cual debe ser enviado a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
D.) Realizar el informe con los hallazgos en firme y remitir a la Unidad de Rentas del Departamento para que inicien las acciones pertinentes dentro de su competencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2

E.) Realizar el diseño de estrategias concretas de articulación y coordinación con la auditoría de la tasa con relación al seguimiento y evaluación de los contratos y/o convenios suscritos con las comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de Julio 12 de 2.017.

F.) Elaborar informes y conceptos técnicos que sean requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

G.) Acoger las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Plazo: 30 de junio de 2020
CDP: 5500001501 del 17 de enero del 2020
RPC: 5600004012 del 17 de Enero de 2020

VALOR: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($40.200.000) MCTE.

Para constancia se firma en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día 19 del mes de Junio de 2020.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410-59.9.2- 0022 del 18 de Agosto de 2020 otrosí 0022-1 del 13 de Noviembre de 2020
2. **Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVI CIOS
 Fecha de Acta de Inicio: 20 de Agosto de 2020

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Específicas:

1. Apoyar con la supervisión técnica de los contratos y/o convenios suscritos con comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2016 y la 464 de julio 12 de 2017.

2. Realizar el envío de los informes generados por la auditoría a las empresas comercializadoras de energía con el fin que ejerzan el derecho de contratación.

3. Realizar el envío a la auditoría de las respuestas generadas por las empresas comercializadoras en ejercicio del derecho de contradicción con el fin de que la auditoría acoja o no las observaciones y produzca el informe definitivo, el cual debe ser enviado a la Secretaría de Convivencia Y Seguridad Ciudadana.

4. Realizar el informe con los hallazgos en firme y rendir a la Unidad de Rentas del Departamento para que inicien las acciones pertinentes dentro de su competencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2

5. Realizar el diseño de estrategias concretas de articulación y coordinación con la auditoria de la casa con relación al seguimiento y evaluación de los contratos y/o convenios suscritos con comercializadoras de energía y con todas las demás que realicen el recaudo y facturación de la tasa conforme lo normado en las ordenanzas 425 de agosto 1 de 2.016 y la 464 de julio 12 de 2.017.
6. Elaborar informes y conceptos técnicos que sean requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Plazo: 31 de Diciembre de 2020

CDP: 5500001802 del 15 de Agosto de 2020
5500002160 del 05 de Noviembre de 2020

RPC: 5600008173 del 19 de Agosto de 2020.
5600012903 del 18 de Noviembre de 2020

VALOR: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.500.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día 31 del mes de Diciembre de 2020.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en Cali (V), tiene suscrito y en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-59-9.2-0005 del 20 de Enero de 2021 y Otrosí No. 0005-1 del 15 de Abril de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero de 2021

Objeto:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Interpretar, analizar y conceptuar sobre los indicadores de gestión asociados al proyecto de inversión.

2. Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto de inversión.

3. Cumplir con lo establecido en los planes de trabajos, procesos y procedimientos, realizar los registros pertinentes en los sistemas de información definidos en la Gobernación del Valle del Cauca (SADE, SAP, entre otros según se le indique) utilizando los formatos y entregables vigentes en MIPG y SIG.

4. Participar en la actualización del SIG, proponer herramientas y alternativas de mejoramiento de los procesos en que participa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2

5. Proyectar y revisar informes y oficios, atender PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de Inversión.

6. Brindar asistencia técnica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión y conceptuar sobre las áreas de su conocimiento.

7. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el proyecto, en su área de conocimiento.

8. Construir, implementar y actualizar el Plan operativo para garantizar el cumplimiento en la ejecución del proyecto de inversión.

9. Acompañar la articulación integral y coordinación de equipos de trabajo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.

10. Hacer parte del Comité Estructurador y aportar desde su área de conocimiento en el seguimiento y trámite de las diferentes etapas de los procesos de contratación requeridos para el proyecto de inversión.

11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia

Plazo: 30 de junio de 2021

CDP: 5500002426 del 14 de enero de 2021
5500002600 del 7 de Abril de 2021
RPC: 5600017167 del 22 de Enero de 2021
5600020333 del 18 de Abril de 2021

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día 01 del mes de Junio de 2021.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.
La presente certificación no es válida sin estampillas.

Este documento es: propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en Cali (V), tiene suscrito y en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-12.14 – 0236 del 16 de Julio de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Acta de Inicio: 23 de Julio de 21021

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento.
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos acorde con su área de conocimiento.
4. Apoyar la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.
5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia

Plazo: 31 de Diciembre de 2021

CDP: 5500002838 del 2 de Julio de 2021
RPC: 5600023932 del 17 de Julio de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día 24 del mes de Noviembre de 2021.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.
La presente certificación no es válida sin estampillas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en Cali (V), suscribió y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-12.14 – 0022 del 15 de Enero de 2022, Otrosí No. 0022-1 del 7 de marzo de 2022 y otrosí No. 0022-2 del 09 de Junio de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Acta de Inicio: 17 de Enero de 2022

Objeto:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:
a- Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento, proyectando y revisando informes y oficios, atender PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.

b- Realizar los registros pertinentes en los sistemas de información definidos en la Gobernación del Valle del Cauca (SADE, SAP entre otros según se le indique) utilizando los formatos y entregables vigentes en MIPG I SIG).

c- Cumplir con lo establecido en los planes de trabajo, procesos y procedimientos.

d- Participar en la actualización del SIG, MIPG, Calidad, y proponer herramientas y alternativas de mejoramiento de los procesos en que participa.

e- Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el proyecto, en su área de conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

f- Apoyar a los equipos de trabajo de la secretaria en el área de su conocimiento para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.

g- Brindar asistencia técnica y/o financiera en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.

Plazo: 30 de Septiembre de 2022

CDP: 5500003314 del 05 de Enero de 2022
5500003513 del 19 de Mayo de 2022
RPC: 5600032267 del 15 de Enero de 2022
5600034985 del 09 de Junio de 2022

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($49.500.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día catorce (14) días del mes de Octubre de 2022.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

FERNANDO BENITEZ MONTEDOCA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

VALOR: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2022.

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

CONVIVENCIA VALLE DEL CAUCA

FERNANDO BENITEZ MONTEZUMA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 24289

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.602.400 expedida en la ciudad de Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Contrato número: 1.410-12.14-0056 del 14 de febrero de 2023, Otrosí No. 0056-1 del 06 de julio de 2023.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Especificas:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.
2. Apoyar desde su área de conocimiento a las supervisiones designadas a la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.
3. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($54.450.000)

CDP: 5500004450 del 03 de febrero de 2023.
5500004677 del 30 de mayo de 2023.

RPC: 5600049289 del 14 de febrero de 2023.
5600053465 del 06 de julio de 2023.

Fecha de Acta de Inicio: 14 de febrero de 2023.

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO.
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.602.400 expedida en la ciudad de Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Contrato número: 1.410-12.14-0215 del 08 de noviembre de 2023.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.
2. Apoyar desde su área de conocimiento a las supervisiones designadas a la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.
3. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

Valor: DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($12.100.000).

CDP: 5500004877 del 05 de octubre de 2023.

RPC: 5600055743 del 10 de noviembre de 2023.

Fecha de Acta de Inicio: 10 de noviembre de 2023.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO.
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.602.400 expedida en la ciudad de Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Contrato número: 1.410.17.13 -1515 del 25 de enero de 2024.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.
2. Apoyar desde su área de conocimiento a las supervisiones designadas a la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.
3. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

4. Realizar el análisis seguimiento y control operativo al formulario para el registro de la información mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Valor: VEINTIOCHO MILLONES PESOS MCTE ($28.000.000).

CDP: 5500005205 del 22 de enero de 2024.

RPC: 5600061560 del 25 de enero de 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 25 de enero de 2024

Fecha de terminación del contrato: 30 de abril de 2024.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42300

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN (E) DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA,** Identificada (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 16602400 de Cali - Valle, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410-17.13-2074 del 20 enero 2025.
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS YPROTOCOLOS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.

2. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

3. Realizar el analisis seguimiento y contro operativo al formulario para el registro de la informacion mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP: 5500005875 del 10 enero 2025.
RPC: 5600077065 del 20 enero 2025.
Fecha de Acta de Inicio: 20 enero 2025.
Fecha de terminación del contrato: 30 DE JUNIO DE 2025.

2. **Contrato número:** 1.410-17.13-9695 del 23 julio 2025.
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROTOCOLOS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.

2. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

3. Realizar el analisis seguimiento y contro operativo al formulario para el registro de la informacion mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000).

CDP: 5500006346 del 18 de junio de 2025.
RPC: 5600087718 del 23 julio 2025.
Fecha de Acta de Inicio: 23 julio 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3

Fecha de terminación del contrato: 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali - Valle, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector técnico de apoyo a la gestión (E)

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Proyectó: Mónica Biviana Idrobo Borja – Auxiliar Administrativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.602.400 expedida en la ciudad de Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

1. **Contrato número:** No.1.410-19.13-4935 del 16 de enero de 2026, Otrosí No. 1.410-19.13-4935-1 del 19 de abril de 2026.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.

2. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

3. Realizar el analisis seguimiento y contro operativo al formulario para el registro de la informacion mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP: 5500006990 del 10 de enero de 2026

RPC: 5600104095 del 16 de enero de 2026
5600105303 del 21 de abril de 2026

Fecha de Acta de Inicio: 16 de enero de 2026

Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2026.

2. **Contrato número:** 1.410-19.13-1.410-19.13-7110 del 12 de julio de 2026

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento en el desarrollo del proyecto de inversión.

2. Realizar seguimiento e informes de la gestión y operación del recaudo de la TESCC.

3. Realizar el analisis seguimiento y contro operativo al formulario para el registro de la informacion mensual para el pago de los contratistas adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

CDP: 5500007080 del 16 de junio de 2026

RPC: 5600107666 del 14 de julio de 2026

Fecha de Acta de Inicio: 16 de julio de 2026

Fecha de terminación del contrato: 30 de julio de 2026.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ.
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboró: Natalia Ramírez Zapata – Técnico Operativo (E)



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14953084559

(415)7707212489984(8020) 000001495308455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1660240005		Impuestos de Cali	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	16602400

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENITEZ	MONTESDEOCA	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal
CR 37 1 OESTE 46 AP 903 C

42. Correo electrónico fernbenitez59@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6024024440	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0020	2011 08 01	7112	2017 03 01		7020			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-10-02 / 07:15:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENITEZ MONTESDEOCA FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16602400** de **Cali (Valle del Cauca)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **VL205-363** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **VALLE** mediante resolución No. **VL-3 de 1988** el día **10** de **Marzo** de **1988** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-13 de 1988.**

2. La matrícula profesional No. **VL205-363**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **Gobernación del Valle del Cauca**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901961944. Vence el 17-Febrero-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:14:46 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16602400**

Apellidos y Nombres: **BENITEZ MONTESDEOCA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303938138

PIB
17:01:55

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16602400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 20:20:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16602400
Código de Verificación	166024002609282020 16

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 08:35:02 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **16602400**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148571286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:39:36 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16602400,** Apellidos y Nombres **BENITEZ MONTESDEOCA FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bogotá, Septiembre / 28 de 2026

Señor (a): FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA
CC. 16602400
CARRERA37NO1 OESTE 46APTO 704B
CALI

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 24 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **16602400** y número de Afiliación **916602400000**, esta Administradora mediante resolución No. **148157** de **2020** le concedió pensión de **TR PUB LEY 33 TRAB OF-NAL-LIQUID. CAJANAL Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Agosto** de **2011.**

La prestación fue reconocida, en razón a 13 mesadas anuales, pagadas mensualmente y una adicional en el mes de noviembre.

Estado: **ACTIVO.**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 28 de septiembre de 2026.

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

Certificado generado por sede electrónica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

RESOLUCION No. 7992 DE JULIO 18 DEL 2.011
Por medio de la cual se resuelve un derecho de petición

PENSION DE JUBILACION CON BONO ESPECIAL TIPO T

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el asegurado **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16602400** afiliación al I.S.S. No. 040812357- 916602400 Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por vejez, el día 17 de Noviembre de 2010.

Que el asegurado ha presentado registro civil de nacimiento, visible a folio 2 del expediente, para demostrar que nació el 30 de Septiembre de 1954, deduciéndose que a la fecha cuenta con más de 56 años de edad.

Que en el caso concreto del peticionario es procedente estudiar la solicitud de pensión de Jubilación de la ley 33/85 en aplicación del Régimen de Transición, establecido por la Ley 100 de 1993 artículo 36 y en concordancia con el Decreto 13 del 2.001, el cual exige acreditar 55 años de edad la mujer ó hombre, mínimo de 20 años de servicio Público y un 75% como monto de la pensión, permitiendo contabilizar el tiempo laborado en entidades del Estado y las semanas cotizadas al Seguro Social y las aportadas a las diferentes entidades de previsión social del sector público de cualquier orden.

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el asegurado **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA** ha aportado como servidor público un total de 9422 días, es decir 1.346 semanas así:

ENTIDAD	DESDE	HASTA
Empresas Municipales de Cali	26-07-1977	20-05-2004

De conformidad con el **artículo 9 del Decreto 4937 de 2009**, que modifica el artículo 45 del Decreto 1748/95, determina que los servidores públicos que afiliados al ISS tengan derecho a una pensión de jubilación en función a su calidad, en aplicación del régimen de Transición, esta será financiada con **BONO PENSIONAL TIPO T.**

Que es pertinente anotar, conforme **Memorando 13000-00000364 del 15 de Febrero de 2010 de la vicepresidencia de pensiones ISS** determina "*Cuando el asegurado reúna los requisitos para acceder a una pensión de vejez en el Sistema General de Pensiones, el centro de decisión NO DEBE RELIQUIDAR LA PRESTACION ECONOMICA INICIALMENTE RECONOCIDA, debiéndose mantener el régimen de servidor público, en virtud del inciso 4 del artículo 18 del Decreto 4937 de 2009…*"

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado cotizados directamente al ISS como servidor público, asciende a 9422 días, es decir **1.346 semanas.**

Que como se puede observar, se cumplen los requisitos legales exigidos para la pensión jubilación de **LEY 33/85**, la cual se reconocerá y pagará a partir del cumplimiento de dichos requisitos, previo el retiro del servicio o la desafiliación del Sistema General de Pensiones, según lo dispuesto por los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, norma aplicable por expresa remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993.

Que respecto a la fecha de causación de la prestación, bien vale anotar que el artículo 76 del Decreto 1848 de 1969, aplicable por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de jubilación se comienza a pagar, previo reconocimiento de la misma a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio oficial o al día siguiente del último aporte al sistema, es decir a partir del 1 de Agosto del 2011, toda vez que no reporta novedad de retiro del último patronal.

Que lo anterior, encuentra fundamento constitucional en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional que a la letra dispone: *"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley".*

Que la liquidación se basó en 1.346 semanas cotizados al sector publico, conforme Art. 36 Inc 3° de la Ley 100/93, obteniendo como ingreso base de liquidación el promedio de cotización durante toda su vida laboral, la suma de [redacted], a la cual se aplica el **75%,** dando como resultado la cuantía Inicial de [redacted] **a partir del 1 de Agosto de 2011,** falta retiro del patronal "Constructora Meléndez".

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, el derecho a la Pensión de Jubilación con Bono Tipo T al señor **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16602400**, conforme al artículo 1 de la Ley 33 de 1985, en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN	TOTAL
01 DE AGOSTO DE 2011	[redacted]	

Que la liquidación se basó en **1.346** semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de [redacted], al cual se le aplicó un porcentaje del **75%.**

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

HOJA No. 3
RESOLUCIÓN No. 7992 DE 2011
ASEGURADO: FERNANDO BENITEZ

PARAGRAFO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la mesada pensional de *AGOSTO 2011 que se cancelará en SEPTIEMBRE de 2011.*

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la mesada Pensional de Agosto por valor de [redacted] y siguientes, será cancelada al asegurado **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA**, a través de la entidad (23) **BANCO OCCIDENTE,** oficina 231 Central de pagos de Cali – Valle, en la **Cuenta No. 16602400, con la Nomina de AGOSTO de 2011, que se notifica y paga en SEPTIEMBRE de 2011.**

ARTICULO TERCERO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de Salud según la ley 100 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensionales del ISS Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor **FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA** previa citación a la **Avenida 3 EN # 59 – 130 Casa 51 de Santiago de Cali - Valle Teléfono 6642402,** conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Julio de 2011

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO
SEGURO SOCIAL- SECCIONAL VALLE

PROYECTO: ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
Liquido: JUAN MANUEL ORDONEZ
Reviso: JUAN CARLOS TOLEDO

SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

CAP Norte.

09 SEP 2011

En Cali. a los ____ días del mes de _____ de 200__

Se presentó Fernando Benitez identificado con la C.C. No. 16.602.400. en calidad de interesado X apoderado ____ (Según poder adjunto autenticado ante la Notaría No. ____ del Cir. de _____), con el fin de notificarse de la Resolución No. 2913 de fecha 2011 por la cual Concede pensión de jubilación

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y s.s. del C.C.A.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

Renuncio a los términos legales para interponer los Recursos SI ____ NO ____

EL NOTIFICADO
C.C. 16.602.400 Cali

EL NOTIFICADOR
C.C.

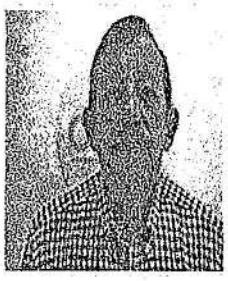
HUELLA

LIC. SALUD OCUPACIONAL: 0131 DE FEB 14 DE 2025
RES. HABILITACION Nº 07600109887-1
NIT: 900581682-1
Cra 41 #5b-53 TEL. 3102316984

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL OCUPACIONAL

INFORMACION DEL PACIENTE

Nombre:	FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA	**Documento:**	CC 16602400
Género:	MASCULINO	**Edad:**	71 AÑOS
Fecha Nacimiento:	30/9/1954	**Lugar Nacimiento:**	CALI
Estado Civil:	CASADO(A)	**Peso (kg):**	86 KG
Talla (cm):	178 CM	**Empresa:**	CONTRATISTA PARTICULAR
Cargo:	INGENIERO ELECTRICISTA	**EPS:**	SALUD TOTAL
ARL:	POSITIVA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Fecha:	6/7/2026		



RESULTADOS — OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Recomendaciones: SE RECOMIENDA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , PAUSAS ACTIVAS Y CONTINUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SU ENTIDAD DE SALUD

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica Ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo regulado (Resolución 2346 del 2007. Resolución 1918 del 2009).

OLGA LUCIA MORENO RESTREPO
L.S.O. Lic. 725-04/22 S.S.M.P
Firma Del Médico Ocupacional

FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA
C.C: 16602400
Firma Del Empleado/Candidato

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CALI, VALLE,
COLOMBIA,

28/09/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FERNANDO BENITEZ MONTESDEOCA** con **Cédula de Ciudadanía** número **16602400**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**017570038954**
Fecha de apertura	**06/10/2004**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16602400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 08:58 PM

Código Verificación: **7D3Y4ZAHSM**

Válida hasta: **29/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-28 21:54

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNANDO		BENÍTEZ	MONTESDEOCA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	16602400

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$84.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$105.982.000,00
TOTAL	$189.982.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$120.261,20
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.514.428,53
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$23.049.915,33

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APATAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$325.000.000,00
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$10.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$175.932.220,00
TARJETAS DE CREDITO Y LIBRANZA	$149.559.832,00

1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUCERO		ROLDAN	LOZANO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 31196230

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca	VINCULACIÓN ÚNICO DE PROVEEDORES Y CLIENTES (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA)	CÓDIGO: FO-M1-P5-03 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 26 de Junio 2026 PÁGINA: 1 de 2
Fecha (01/10/2026):		

INFORMACIÓN GENERAL

Relación con la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PROVEEDORES: (Contratistas, Outsourcing, CTA, o Servicios temporales) X FUNCIONARIO DE PLANTA_____

PERSONA NATURAL

Primer apellido BENITEZ	Segundo apellido MONTES DE OCA	Primer nombre FERNANDO	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad CC X CE PA	Número de documento de identidad 16.602.400	Fecha de expedición (DD/MM/AA) 29 / 10 / 1976	Lugar de expedición Cali
Dirección de residencia CARRERA 37 # 1 Oeste 46	Ciudad Residencia Cali	Departamento Residencia Valle del Cauca	País Residencia Colombia
Ocupación actual Profesional Especializado Contratista	Teléfono 6024024440	Celular 3012901744	Correo electrónico fernbenitez59@gmail.com
Nombre de la entidad al que está vinculad@ actualmente (SI APLICA) Gobernación del Valle del Cauca		Nit 890.399.029-5	Área donde se encuentra actualmente Convivencia y Seguridad Ciudadana
Profesión /Ocupacion Ingeniero Electricista	Ciudad Cali	Dirección	

PERSONA JURÍDICA

Razón o denominación social	Nit

Apellidos y nombres del representante legal principal

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad CC _____ CE _____ PA_____	Número de documento de identidad	Fecha de expedición (DD/MM/AA) día / mes / año	Lugar de expedición
Dirección oficina principal	Ciudad	Departamento	País
Correo electrónico	Teléfono y extensión		Celular

Información de representante legal Suplente

Representante legal suplentes	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad
Suplente 1				CC CE PA	
Suplente 2				CC CE PA	
Suplente 3				CC CE PA	

Tipo de empresa: Pública_____ Privada_____ Mixta | Código actividad "CIIU":

Actividad económica: Industrial _____ Comercial __ Transporte ___ Construcción _ Agrícola ____ Civil ___ Servicios____ Otra ____

Cuál?

SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen mas del cinco (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación, si supera mas de diez socios o accionistas, adjuntar certificación con la misma información.

NOMBRE DEL ACCIONISTA, SOCIO O ACCIONISTA	TIPO DE IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACIÓN
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMANTE (PEP's)

Personas públicamente expuestas - PEP: personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tiene poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento publico. Por ejemplo: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, miembros de alta gerencia como directores o miembros de junta directiva, artistas altamente reconocidos, entre otros.

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? SI___ NO_X___
¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? SI___ NO__X__
¿Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? SI___ NO__X__
¿Existe algún vinculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? SI___ NO__X__ Explique_____
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? SI___ NO_X___ Explique_____

INFORMACIÓN FINANCIERA (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

Total activos	$ 335.000.000	Total pasivos	$ 325.492.052	Total patrimonio	$ 9.507.948
Ingresos mensuales	$ 16.000.000	Otros ingresos	$0,00	Explique	
Egresos mensuales	10.000.000	Otros egresos	$0,00	Explique	

OPERACIONES INTERNACIONALES (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI_____ NO X

Tipo de transacción: Importaciones_____ Exportaciones _____ Inversiones _____ Préstamo_____ Transferencias_____ Otros:_____ Cuál?:____

¿Posee productos financieros en el exterior? SI_____ NO___X___ ¿Posee cuentas de moneda extranjera? SI_____ NO____X___

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

Declaro expresamente que:

1- La actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es licita y se ejerce dentro del marco legal vigente y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2- La información suministrada en la solicitud y este documento es veraz y verificable y la persona natural o jurídica se compromete a actualizarla anualmente.
3- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4- Que de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del art. 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos no son aplicables a la base de datos y archivos que tengan por finalidad prevención, detección, monitoreo y control de lavados de activos y financiación del terrorismo, por lo que en principio no requerirá de una autorización de su titular, la cual previene de la ley.
5. En consecuencia declaro que mis fondos los he obtenido de manera licita los cuales provienen de:_____

AUTORIZACIONES

	VINCULACIÓN ÚNICO DE PROVEEDORES Y CLIENTES (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA)	CÓDIGO: FO-M1-P5-03 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 26 de Junio 2026 PÁGINA: 1 de 2

1. Los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recopilados atendiendo las disposiciones e instrucciones de los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, "El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente Ley no será de aplicación: a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control, del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo".
3- Autorizo a LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para que con fines estadísticos, comerciales, financieros, consulte, transfiera, comparta, solicite, procese, reporte y divulgue a las entidades autorizadas, la información confidencial que resulte de todas sus operaciones que directa o indirectamente se hayan otorgado o se otorguen en el futuro en virtud de sus servicios de esta relación comercial o contrato que declaro conocer y aceptar en todas sus partes. Además me comprometo a actualizar toda mi información de forma anual. Esta información se realiza considerando la claridad y los términos precisos de este formulario.
4-La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. podrá terminar de manera unilateral e inmediata el contrato SUSCRITO, cuando el cliente, sus socios o sus acciones y/o sus administradores llegaren a ser:
A -vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos fuente contra el orden constitucional.
B-Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso jurídico racionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula.
C- Sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
D- El suscriptor de este documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA por parte del suscripto de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extra jurisdiccional y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el Cliente se compromete a suministrar la oformacion y/o a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA y a los terceros que este le indique.
5- Los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente solo seran tratados durante la vigencia y/o duración del contrato. Una vez finalizado la relación contractual, los datos serán conservados en la plataforma pero sin actividad, para no incurrir en la debida diligencia sin autorización.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Con la firma de este documento declaro que conozco el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual es vinculante y por ende me obligo principalmente a: 1) Cumplir con las disposiciones previstas en la Política de Transparencia y Ética Pública. 2) Dar a conocer a mis empleados y contratistas el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernacion del Valle del Cauca y su carácter vinculante. 3) No ofrecer ni dar sobornos o dádivas, ni ningún otro tipo de halago, a ningún servidor público o privado, nacional o extranjero. 4) Informar de inmediato a través de la línea de transparencia, una vez tenga conocimiento de la realización de cualquier clase de conducta, acto u omisión, constitutivo de práctica corrupta que pueda afectar directa o indirectamente a la compañía. Puede reportar sus denuncias a través del correo soytransparente@valledelcauca.com.co. De igual forma, se declara bajo la gravedad de juramento que para establecer la relación comercial o contractual con la Gobernacion del Valle del Cauca, no se ofreció ni se entregó ningún tipo de dadivas, beneficios, o incentivo económico a ningún empleado, asesor, contratista, subcontratista, entre otros, de la compañía. El incumplimiento por nuestra parte (lo cual incluye a nuestros empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, entre otros) de lo aquí dispuesto o en general a lo contenido en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental, se facultará a la Gobernacion del Valle del Cauca para dar por terminado automáticamente cualquier relación comercial o contractual que exista entre las partes, sin lugar a que exista ninguna clase de indemnización de perjuicios a favor nuestro, de nuestros empleados o contratistas, subcontratistas o asesores. Lo anterior sin ninguna clase de requerimiento judicial o extrajudicial o constitución en mora a favor del tercero, a los cuales expresamente renunciamos.

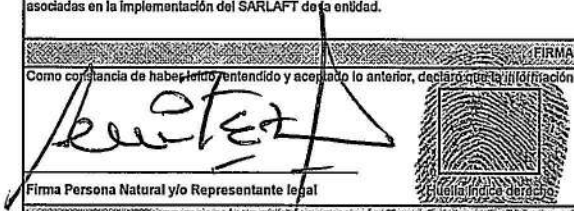
SARLAFT

Con la firma de este documento:

1. Declaro que la información registrada aquí, es exacta, completa y verídica en la forma que aparece descrita, por tanto, la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas por la ley.
2. Declaro que mis bienes y/o fondos provienen de actividades lícitas, de conformidad con la legislación colombiana.
3. Declaro que he sido informado por la Gobernacion del Valle del Cauca que, como parte de sus políticas de prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, no tendrá ningún vínculo contractual con terceros que se encuentren en listas vinculantes y restrictivas.
4. Autorizo a la Gobernacion del Valle del Cauca o quien ésta designe, para que verifique toda la información que he suministrado en este formulario. (Una vez consultada la información suministrada, la Gobernación procederá a notificar a las entidades competentes en caso de encontrar alguna irregularidad).
5. Me comprometo a suministrar y actualizar los datos,soportes y documetos s requeridos por la Gobernacion del Valle del Cauca, con la periodicidad que esta defina.
6. Me comprometo a reportar los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, en el momento en que se presenten.
7. Me comprometo a implementar las medidas tendientes a evitar que mis operaciones puedan ser utilizadas sin mi conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.
8. Me comprometo a indemnizar y mantener libre de cualquier daño a la Gobernacion del Valle del Cauca por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la empresa por o con ocasión del incumplimiento por parte de las obligaciones que me apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la Gobernación del Valle del Cauca por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera me comprometo a dar las explicaciones a que hubiese lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la Gobernación del Valle del Cauca y a los terceros que este le indique.
9. Me comprometo a suministrar la información solicitada y en la etapa de debida diligencia y consulta si así se requiere, autorizo la consulta de beneficiarios finales en las plataformas asociadas en la implementación del SARLAFT de la entidad.

FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.



Firma Persona Natural y/o Representante legal

Huella índice derecho

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Verificado por (Nombre completo): _____ Firma: _____ Fecha: _ _ / _ _ _ / _ _ _ _

Observaciones _____

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Debida diligencia intensificada: SI____ NO____ Válidado por Oficial de Cumplimiento: SI____ NO____ Firma del Oficial cumplimiento: _____

ANEXOS	CUMPLE
COPIA DE CÁMARA DE COMERCIO - SI APLICA-	
CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES DEL ÚLTIMO AÑO -SI APLICA-	
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PERSONAS RESPONSABLES - SI APLICA-	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS FACULTADES PARA CONTRATAR POR PARTE DEL REPRESENTRATE LEGAL - SI APLICA-	

8. CONTROL DE CAMBIOS/LISTA DE VERSIONES

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Creación del formato para la implementación de SARLAFT	28 de febrero 2025
2	Separación de información natural y jurídica	31 de marzo 2025
3	Ajustes al formato con la inclusión de la firma de validación del oficial de cumplimiento con respecto a la debida diligencia intensificada cuando aplique, y ajustes a títulos y contenidos de forma más clara	17 de abril 2026

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Caroll Pedraza Martínez	Nombre: Fabiola Perdomo Estrada	Mesa de Trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta No. 028 del 26/06/2026
Cargo: Profesional Contratista	Cargo: Jefe de Oficina para la Transparencia	
Firma:	Firma:	
Fecha: 26 de junio 2026	Fecha: 26 de junio 2026	Fecha: 26/06/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE